



Departamento del Quindío



SECRETARÍA JURÍDICA Y DE
CONTRATACIÓN



SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 036 DE 2022 AVISO DE CONVOCATORIA

El Departamento del Quindío en atención al artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, publica el presente aviso de convocatoria pública para la selección objetiva de la persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal que en las mejores condiciones ofrezca la ejecución de un contrato cuyo objeto es: **“CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES “DOCENTES NATIVOS EXTRANJEROS”, CONTENIDOS DENTRO DEL PROYECTO DE IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA INTEGRAL DE BILINGÜISMO “QUINDÍO BILINGÜE Y COMPETITIVO” EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO”**

1

1. MODALIDAD DE SELECCIÓN

De conformidad con la N° Resolución 06921 del 26 de septiembre de 2022, *“POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL PROCESO DE LICITACION PUBLICA N° 009 DE 2022”* y al contenido del artículo 2.2.1.2.1.2.22 del Decreto 1082 de 2015, se trata de un proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA**, definida en la Ley 80 de 1993, en concordancia con el literal b del numeral 2° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, bajo el procedimiento contenido en el artículo 2.2.1.2.1.2.20. del mismo Decreto 1082 de 2015.

2. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de catorce (14) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

3. FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR LA OFERTA, EL LUGAR Y FORMA DE LA MISMA

De conformidad con el cronograma que regirá el presente proceso de selección, el cual es el establecido en el pliego electrónico de la plataforma SECOP II.

4. ANALISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

El Departamento del Quindío, consultó los precios del mercado actual, conforme a las especificaciones y características técnicas mínimas requeridas, los valores unitarios, los



Departamento del Quindío



SECRETARÍA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN



impuestos, tasas y contribuciones que debe asumir el contratista en calidad de sujeto pasivo, el pago de aportes al sistema general de seguridad social y aportes parafiscales a que haya lugar, los gastos en que debe incurrir el contratista para elaborar y presentar su oferta, así como todos aquellos gastos propios derivados de la ejecución del contrato) y se estableció un valor de referencia promedio equivalente a MIL CUATROCIENTOS CUARENTA MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE. **(\$1.440.441.924)**. Para la elaboración del estudio de mercado o soporte económico se utilizaron los siguientes métodos de estimación de precios: Consulta del precio del mercado actual por medio de TRES (3) cotizaciones, que se relacionan a continuación y se anexan en el expediente.

2

ESTUDIO DE MERCADO DOCENTES NATIVOS EXTRANJEROS EN EL MARCO DEL PROYECTO "IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA INTEGRAL DE BILINGÜISMO "QUINDÍO BILINGÜE Y COMPETITIVO

ITEM	COMPONENTE	CANTIDAD	TIEMPO / MESES	UNIDAD DE MEDIDA	FUNDACIÓN DE EDUCACIÓN SAN JOSE		FUNDACIÓN GESTIÓN POR COLOMBIA		SAPIENZA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA DE EDUCACIÓN SUPERIOR		PROMEDIO	
					VR MES	VR TOTAL	VR MES	VR TOTAL	VR MES	VR TOTAL	VR MES	VR TOTAL
1	DIRECTOR GENERAL DEL PROYECTO	1	14	PROFESIONAL	\$ 6,800,000	\$ 95,200,000	\$ 7,000,000	\$ 98,000,000	\$ 7,100,000	\$ 99,400,000	\$ 6,966,667	\$ 97,533,333
2	COORDINADO ACADEMICO	1	14	PROFESIONAL	\$ 5,600,000	\$ 78,400,000	\$ 5,900,000	\$ 82,600,000	\$ 6,000,000	\$ 84,000,000	\$ 5,833,333	\$ 81,666,667
3	APOYO LOGISTICO	1	14	TECNICO	\$ 3,000,000	\$ 42,000,000	\$ 3,100,000	\$ 43,400,000	\$ 3,200,000	\$ 44,800,000	\$ 3,100,000	\$ 43,400,000
4	DOCENTES NATIVOS EXTRANJEROS	13	12	DOCENTES	\$ 8,060,036	\$ 1,257,365,616	\$ 7,560,000	\$ 1,179,360,000	\$ 7,800,000	\$ 1,216,800,000	\$ 7,806,679	\$ 1,217,841,924
TOTAL						\$ 1,472,965,616		\$ 1,403,360,000		\$ 1,445,000,000		\$ 1,440,441,924



Departamento del Quindío



SECRETARÍA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN



FORMA DE PAGO: El Departamento del Quindío pagará al oferente seleccionado el valor del contrato, así:

Un primer pago correspondiente al 25% del valor total del contrato, a partir de la suscripción del acta de inicio previa presentación y aprobación de los siguientes documentos: plan de trabajo y cronograma de actividades para la totalidad del tiempo de desarrollo de la estrategia, metodología a implementar para el proceso de acompañamiento en aula en esquema de co-enseñanza a través de los enfoques TBL y PBL, distribución del personal Docente Nativo Extranjero en las cincuenta Instituciones Educativas focalizadas, presentación de la convocatoria internacional o nacional de los Docentes Nativos Extranjeros y evidencia de vinculación formal del siguiente personal:

- Director general
- Coordinador Académico
- Apoyo Logístico

Un segundo pago correspondiente al 25% del valor total del contrato, al cuarto mes de ejecución del contrato previa presentación y aprobación de la supervisión de Informe detallado que permita evidenciar en cada una de las cincuenta (50) instituciones educativas focalizadas lo siguiente:

- El cumplimiento de intensidad horaria de presencia en el aula de los docentes nativos extranjeros.
- La aplicación del modelo de co-enseñanza en preescolar y básica primaria.
- El desarrollo de actividades que permitan la creación de ambientes apropiados para el uso del idioma inglés en contexto bilingüe y bicultural a través de los enfoques TBL y PBL.
- La participación en las actividades propias de la Institución Educativa como estrategia de intercambio cultural.
- La ejecución de estrategias orientadas al desarrollo de las 4 habilidades del idioma (escucha, habla, lectura y escritura) que involucren a estudiantes, docentes y directivos docentes.

3



Departamento del Quindío



SECRETARÍA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN



- El fomento de espacios de participación intercultural entre estudiantes, docentes y directivos docentes.
- La aplicación de diagnósticos, pruebas o evaluaciones para medir el impacto en la aplicación de la estrategia.
- La planeación, organización y coordinación de actividades pedagógicas conducentes al cumplimiento del objeto contractual.
- El apoyo a los docentes nativos extranjeros en la apropiación y desarrollo del currículo de inglés sugerido por el MEN, así como el uso y adaptación de los contenidos a enseñar la lengua extranjera de acuerdo a los niveles del Marco Común Europeo de Referencia a través de documentos soporte tales como Plan de Área de Inglés, Derechos Básicos de Aprendizaje, formatos de Lesson Plans entre otros.
- Avances en la ejecución del plan de trabajo y cronograma de actividades y aplicación de metodología en el proceso de acompañamiento en aula en esquema de co-enseñanza a través de los enfoques TBL y PBL.

4

Cada uno de los ítems anteriores, deberá estar soportado por sus correspondientes evidencias.

Un tercer pago correspondiente al 25% del valor total del contrato, al octavo mes de ejecución del contrato previa presentación y aprobación de la supervisión de Informe detallado que permita evidenciar en cada una de las cincuenta (50) instituciones educativas focalizadas lo siguiente:

- El cumplimiento de intensidad horaria de presencia en el aula de los docentes nativos extranjeros.
- La aplicación del modelo de co-enseñanza en preescolar y básica primaria.
- El desarrollo de actividades que permitan la creación de ambientes apropiados para el uso del idioma inglés en contexto bilingüe y bicultural a través de los enfoques TBL y PBL.
- La participación en las actividades propias de la Institución Educativa como estrategia de intercambio cultural.



Departamento del Quindío



SECRETARÍA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN



- La ejecución de estrategias orientadas al desarrollo de las 4 habilidades del idioma (escucha, habla, lectura y escritura) que involucren a estudiantes, docentes y directivos docentes.
- El fomento de espacios de participación intercultural entre estudiantes, docentes y directivos docentes.
- La aplicación de diagnósticos, pruebas o evaluaciones para medir el impacto en la aplicación de la estrategia.
- La planeación, organización y coordinación de actividades pedagógicas conducentes al cumplimiento del objeto contractual.
- El apoyo a los docentes nativos extranjeros en la apropiación y desarrollo del currículo de inglés sugerido por el MEN, así como el uso y adaptación de los contenidos a enseñar la lengua extranjera de acuerdo a los niveles del Marco Común Europeo de Referencia a través de documentos soporte tales como Plan de Área de Inglés, Derechos Básicos de Aprendizaje, formatos de Lesson Plans entre otros.
- Avances en la ejecución del plan de trabajo y cronograma de actividades y aplicación de metodología en el proceso de acompañamiento en aula en esquema de co-enseñanza a través de los enfoques TBL y PBL.

5

Cada uno de los ítems anteriores, deberá estar soportado por sus correspondientes evidencias.

Un cuarto y último pago correspondiente al 25% restante del valor total del contrato, al cumplirse los 14 meses de ejecución del contrato previa presentación y aprobación por la supervisión de Informe detallado a través del cual se consolide el desarrollo de los siguientes ítems en cada una de las cincuenta (50) instituciones educativas focalizadas durante la ejecución total del contrato:

- El cumplimiento de intensidad horaria de presencia en el aula de los docentes nativos extranjeros.
- La aplicación del modelo de co-enseñanza en preescolar y básica primaria.



Departamento del Quindío



SECRETARÍA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN



- El desarrollo de actividades que permitan la creación de ambientes apropiados para el uso del idioma inglés en contexto bilingüe y bicultural a través de los enfoques TBL y PBL.
- La participación en las actividades propias de la Institución Educativa como estrategia de intercambio cultural.
- La ejecución de estrategias orientadas al desarrollo de las 4 habilidades del idioma (escucha, habla, lectura y escritura) que involucren a estudiantes, docentes y directivos docentes.
- El fomento de espacios de participación intercultural entre estudiantes, docentes y directivos docentes.
- La aplicación de diagnósticos, pruebas o evaluaciones para medir el impacto en la aplicación de la estrategia.
- La planeación, organización y coordinación de actividades pedagógicas conducentes al cumplimiento del objeto contractual.
- El apoyo a los docentes nativos extranjeros en la apropiación y desarrollo del currículo de inglés sugerido por el MEN, así como el uso y adaptación de los contenidos a enseñar la lengua extranjera de acuerdo a los niveles del Marco Común Europeo de Referencia a través de documentos soporte tales como Plan de Área de Inglés, Derechos Básicos de Aprendizaje, formatos de Lesson Plans entre otros.
- Avances en la ejecución del plan de trabajo y cronograma de actividades y aplicación de metodología en el proceso de acompañamiento en aula en esquema de co-enseñanza a través de los enfoques TBL y PBL.

6

Cada uno de los pagos anteriores deberá estar soportado por sus correspondientes evidencias y guardar relación con el servicio real y efectivamente prestado, previa presentación de la facturación y de los aportes al sistema general de seguridad social (salud, pensión, ARL, pagos parafiscales) por parte del contratista, del informe de actividades y recibo a satisfacción por parte del supervisor.

5. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.



SECRETARÍA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN



De acuerdo al artículo 2.2.1.1.2.1.1 numeral 8 y la Sección 4 Subsección 1 del Decreto 1082, sobre Acuerdos Comerciales y Trato nacional se deja constancia de lo siguiente:

En observancia del numeral 8 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, a continuación, se muestra la aplicación o no de los Acuerdo Internacional o Tratado de Libre Comercio, conforme al manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación (versión M-MACPC-14) y umbrales aplicables a los Acuerdos Comerciales actualizado al 28/02/2022, documentos expedidos por Colombia Compra Eficiente.

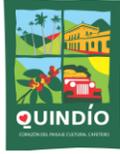
7

En virtud de lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 numeral 8 y la Sección 4 Subsección 1 del Decreto 1082 sobre Acuerdos Comerciales y Trato nacional se deja constancia de lo siguiente

ACUERDO COMERCIAL Y/O TRATO NACIONAL	VIGENTE	ENTIDAD ESTATAL CUBIERTA	VALOR DEL PROCESO DE CONTRATACION SUPERIOR AL UMBRAL DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESOS DE CONTRATACION CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
ALIANZA PACIFICO	Chile	SI	SI	NO	SI
	México	NO	NO	NO	NO
	Perú	SI	SI	NO	SI
Canadá	SI	NO	NO	NO	NO
Chile	SI	NO	NO	NO	NO
Corea	SI	SI	SI	NO	SI
Costa Rica	SI	NO	NO	NO	NO
Estados Unidos	SI	NO	NO	NO	NO
Estados AELC	SI	SI	SI	NO	SI
TRIANGULO NORTE	El Salvador	SI	SI	NO	SI
	Guatemala	SI	SI	NO	SI
	Honduras	NO	NO	NO	NO
UNION EUROPEA	SI	SI	SI	NO	SI
Israel	SI	NO	NO	NO	NO
Reino Unido e Irlanda del Norte	SI	SI	N/A	NO	SI



Departamento del Quindío



SECRETARÍA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN



Comunidad Andina		SI	SI	SI	NO	SI
------------------	--	----	----	----	----	----

6. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYME

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 en este proceso No procede la limitación de la convocatoria a Mipymes, en razón a su cuantía, puesto que el valor límite para limitación a Mipymes, corresponde a la suma de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS (\$457.297.264) y el valor estimado del contrato fruto del presente proceso de selección es de MIL CUATROCIENTOS CUARENTA MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE. **(\$1.440.441.924)** IVA incluido, y todos los gastos, impuestos, en consecuencia, todo interesado que cumpla con las condiciones de selección, podrá presentar oferta.

8

7. CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO

Las establecidas en el Capítulo IV del proyecto de pliego de condiciones del proceso de selección abreviada de menor cuantía N.036 de 2022.

8. FORMA PARA CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO

Los estudios previos se podrán consultar en la plataforma SECOP II.

9. CRONOGRAMA PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

El cronograma que regirá el presente proceso de selección será el establecido en el pliego electrónico de la plataforma SECOP II.

JULIAN MAURICIO JARA MORALES
Secretario Jurídico y de Contratación

Proyectó: Derly Joven Santanilla . Abogada Contratista. SJC
Reviso: Rodrigo Soto Herrera. Director de Contratación